



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero (1º) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	UNIDAD RESIDENCIAL ALCATRAZ P.H
DEMANDADO	CLAUDIA ELENA MEJIA OSORIO
RADICADO	Nº. 050001 40 03 027 2021-00476-00
TEMA	Cambio de notificación de la parte demanda.

Allega memorial el apoderado de la parte demandante solicitando cambio de dirección para su respectiva notificación.

Atendiendo a que en la dirección anteriormente aportada por el demandante, se hizo la citación para la notificación personal, y en esta se evidencia que el demandado no reside en esa dirección, se autoriza el cambio de dirección de la parte demandada para la respectiva y correcta notificación en la **CALLE 7 A #22-74, CASA 111, UNIDAD RESIDENCIAL ALCATRAZ.**

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

VaB 1

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez

Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7a8d489f2cb86bf2af1225f260cefc39a8198dcd7f9a599bd2e04169476346**

Documento generado en 02/09/2022 03:13:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>